



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0324-2020-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 30 de Octubre de 2020

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N°06922-2020, que la administrada Sra. MIRIAM LUZ MATEO GUEVARA identificada con DNI N°20426393, representante de EGAMILK EIRL Ruc N°20491290251, quien solicita CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Y SECCIÓN VIAL con fines de Electrificación ante Luz del Sur del predio ubicado en Chilcal Parcela 50, Partida N° P03079578, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área inscrita de 44,000.00 m2.

CONSIDERANDO:

Que, la administrada ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 13.10.2020
- Copia simple de Carta DPHC.3029631
- Copia simple de Partida P03079578
- Copia simple de DNI de la Sra. Miriam Luz Mateo Guevara
- Copia simple de Certificado de Vigencia a favor de la Sra. Miriam Luz Mateo Guevara
- Plano Perimétrico P-01 firmado por el Ing. Domingo J. Sánchez Aburto CIP N°123255
- Recibo de pago N°16009 de fecha 13.10.2020, con un monto total S/. 115.00;

Que, con informe N°0729-2020-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 30.10.2020, emite la opinión de precedente el Certificado de Nomenclatura y Sección Vial, del predio ubicado en Chilcal Parcela 50, Partida N° P03079578, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área inscrita de 44,000.00 m2, con la finalidad de tramitar servicios básicos de electrificación ante la empresa concesionaria;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y Reglamento de Zonificación de Usos de Suelos de la provincia de Cañete (Marco) aprobado según Ordenanza N°006-95-MPC, su complementaria Ordenanza N°026-2002-MPC de fecha 20.05.2002 y la Ordenanza N° 017-2013-MPC de fecha 30.04.2013;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en mérito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO NOMENCLATURA Y SECCION VIAL N°019-2020-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 30.10.2020, solicitado por que la administrada Sra. MIRIAM LUZ MATEO GUEVARA identificada con DNI N°20426393, representante de EGAMILK EIRL Ruc N°20491290251, quien solicita el Certificado de Nomenclatura y Sección Vial, para su suministro de servicios básicos de energía eléctrica que se encuentra ubicado en Chilcal Parcela 50, Partida N° P03079578, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con las siguientes especificaciones técnicas:

“Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional”

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalcaneete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA^Y

“Año de la Universalización de la Salud”

PROPIETARIO : EGAMILK EIRL
Representante : MIRIAM LUZ MATEO GUEVARA

UBICACIÓN : Chilcal Parcela 50
Partida N° P03079578

Sección Vial : Sección A-A 29.15 ml.
Sección B-B 24.05 ML
Sección C-C 15.00 ml
Según el Plano Perimétrico P-0,1 firmado por el Ing. Domingo J. Sánchez Aburto
CIP N°123255

Nomenclatura

ANTES ; Camino Carrozable
Calle Principal

ACTUAL : Camino Carrozable
Calle Principal
Según el Plano Perimétrico P-0,1 firmado por el Ing. Domingo J. Sánchez Aburto
CIP N°123255

DISTRITO : San Vicente de Cañete
PROVINCIA : Cañete
DEPARTAMENTO: Lima



Artículo 3°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 4°.- Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ING. FRANCO ISMAEL ALCANTARA GOMEZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 175739